

Los
Olivos
Crece con todos

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 138-2023-MDLO/GM

Los Olivos, 01 de Marzo 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 028-2023-MDLO/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 431-2023-GM de la Gerencia Municipal, y el Informe N° 064-2023-MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático correspondiente al mes de febrero 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía de la constitución Política del Perú establece que las municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al orden jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 018-2022/CDLO de fecha 30 de diciembre del 2022 y Resolución de Alcaldía N° 1012-2022-MDLO de fecha 30 de diciembre del 2021, se aprueba y Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura – (PIA) de Ingresos y Gastos del Pliego de la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el año fiscal 2023, el mismo que se encuentra en conformidad con los procedimientos normados y establecidos por los entes rectores y las leyes vigentes, el monto asciende a S/ 89'094,578.00 (Ochenta y nueve millones noventa y cuatro mil quinientos setenta y ocho con 00/100 Soles).

Que, en el artículo N° 8 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, se establece que, “la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costo, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestario aprobados”.

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 47 Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1 señala que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal”;

Que, mediante el numeral 47.2 de artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”, establece que: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa”;





Los
Olivos
Crecer con todos

GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Asimismo, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a su primera disposición complementaria transitoria, señala que en tanto se implementen los artículos establecidos, los artículos respectivos de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, mantienen su vigencia;

Que el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que en su artículo 29 Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, numeral 29.1 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que “Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

Asimismo, el numeral 29.2 del mencionado artículo, precisa que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se ejecuten deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego

Que, durante el mes de febrero del presente ejercicio fiscal, las Unidades Orgánicas de la Institución, solicitaron la atención de diversos requerimientos de gastos contemplados en el Plan Operativo Institucional (POI), sin embargo al no encontrarse los clasificadores de gastos correspondientes en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), se realizaron notas de modificación presupuestaria en el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF Operaciones en Línea, que permitieron su atención;

Que, mediante Informe N° 028-2023-GPP/MDLO de fecha 01/03/2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto informa que en el mes de febrero del año 2023, se dio trámite a un conjunto de solicitudes de créditos presupuestarios para actividades y proyectos, para cuya atención fue necesario la generación de notas presupuestarias en el presupuesto institucional de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en las fuentes de financiamiento: 2. Recursos Directamente Recaudado, y 5. Recursos Determinados, las cuales necesitan ser formalizadas mediante acto resolutivo;

Que, con Informe Legal N° 064-2023-GAJ/MDLO de fecha 01/03/2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye que estando por el Informe Técnico de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto opina que la modificación presupuestal se encuentra enmarcada en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 471-2017-MDLO - Delegar al Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de los Olivos las atribuciones administrativas de competencia de la Alcaldía, salvo aquellas señaladas expresamente como indelegables por Ley.





“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la formalización de la Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático correspondiente al mes de febrero del año fiscal 2023, por un monto de S/ 9'610,880.00 (Nueve millones seiscientos diez mil ochocientos ochenta con 00/100 Soles), en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47ª del Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, conforme a los anexos – Modificaciones Presupuestarias, de acuerdo al siguiente desagregado:

ANEXOS - MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS MES DE FEBRERO 2023						
NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA						
PLIEGO: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)						
Tipo de Modificación Presupuestal: A NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO						
Año	Mes	Tipo modif.	Estado	Fuente de Financiamiento		Monto
2023	Febrero	3	APROBADO	07-Fondo de Compensación Municipal	S/	460,760.00
2023	Febrero	3	APROBADO	08-Impuesto Municipales	S/	4'501,140.00
2023	Febrero	3	APROBADO	09-Recursos Directamente Recaudados	S/	4'648,980.00
Total					S/	9'610,800.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir a la Municipalidad Metropolitana de Lima copia certificada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas de Modificación Presupuestaria”.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Haim Eliezer Burstein Zevallos
Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]

UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 138-2023-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	1	460,760	0
ACCIONES CENTRALES						
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA						
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS						
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA						
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR						
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		5	2	1	0	82,239
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		5	2	3	0	52,705
ACCIONES CENTRALES						
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA						
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	1	329,926	0
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA		5	2	3	29,194	0
ACCIONES CENTRALES						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
3000618 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS		5	2	1	294,784	0
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES		5	2	3	0	516,727
ACCIONES CENTRALES						
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES						
3000736 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES						
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	1	123,846	0
5005568 INSPECCION DE EDIFICACIONES PARA LA SEGURIDAD Y EL CONTROL URBANO		5	2	3	24,099	0
ACCIONES CENTRALES						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR						
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3	0	17,000
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	1	0	870,148



M.D.L.O.
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SERENAZGO

FOLIO N° 6

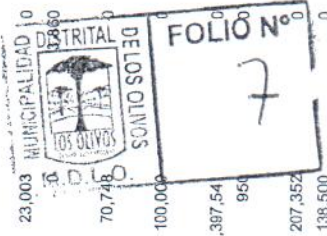
PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]
 UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 138-2023-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	31,194	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	3,301,640
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	2	3,860	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	159,590	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	3,073
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	80,900
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	16,854	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	59,200	0
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	18,796	0
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	0	7,273
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	76,265	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	165,900
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	95,296	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	25,600	0
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	61,819	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	93,600
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	23,003	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	0
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	70,748	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	100,000	0
5000636 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	1,387,54	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	950	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	207,352	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	138,500	0



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]
UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 138-2023-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR		5	2	3	7,166	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		5	2	1	0	302,709
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO		5	2	3	502,758	0
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS		5	2	3	3,653	0
		5	2	1	0	1,867,823
		5	2	3	0	50,000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		5	2	3	14,332	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA		5	2	1	0	405,379
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD		5	2	3	0	210,168
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL		5	2	1	0	354,709
5000637 DEPORTE FUNDAMENTAL		5	2	1	0	28,601
5000839 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES		5	2	1	0	2,708
5001022 PLANEAMIENTO URBANO		5	2	3	242,500	0
5001036 PREVENCION, SUPERVISION Y CONTROL DE LA CIRCULACION TERRESTRE		5	2	1	168,431	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO		5	2	3	0	393,600
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES		5	2	1	0	108,041
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE		5	2	3	0	3,653
		5	2	1	0	436
		5	2	1	0	570,991
		5	2	3	50,000	0



Stamp: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, SOALTO SORTEADO, 570991, 9, 50,000, OLION

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE FEBRERO
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
 PROVINCIA : 01 - LIMA
 PLIEGO : 17 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS [301266]
 UNIDAD EJECUTORA: 017 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS (301266)

RESOLUCIÓN: RGM N° 138-2023-MDLO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS
TOTAL RUBRO: 08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,648,980	4,648,980
TOTAL FUENTE: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS					4,648,980	4,648,980

TOTAL RESOLUCIÓN: 9,610,880



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
 DE LOS OLIVOS
 Mein Eliezer Bursstein Zevallos
 Correo: mebz@losolivos.gob.pe

**FIRMA DEL JEFE
 OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
 DEL PLIEGO**

